

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



10 de enero de 2017

Nº 5

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Resolución de concesión de aprovechamiento de aguas superficiales en el término municipal de San Lorenzo de Tormes..... 2
- Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, con destino a uso ganadero en el término municipal de Herreros de Suso 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud de licencia ambiental para la actividad de centro de lavado de vehículos y estación de servicio..... 6

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

- Aprobación modelo de declaración responsable para obras y usos 7

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

- Aprobación modelo de declaración responsable para obras y usos 10

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

- Solicitud de licencia ambiental para construcción de nave cobertizo..... 13

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican 14

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

- Aprobación inicial presupuesto general 2017 16

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALBERCHE

- Aprobación inicial del presupuesto general 2017 17

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

- Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2017 19

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.949/16

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia C-41712016-AV (ALBERCA-INY), con destino a uso ganadero en el término municipal de San Lorenzo de Tormes (Ávila).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. JOSE LUIS MARTIN GARCIA (06582511A) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del río Tormes (DU-615), en el término municipal de San Lorenzo de Tormes (Ávila), por un volumen máximo anual de 320 m³, un caudal máximo instantáneo de 1 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,01 l/s, con destino a uso ganadero, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 22/11/16, el otorgamiento de la concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: JOSÉ LUIS MARTÍN GARCÍA (06582511A)

N.I.F.: 06582511A

TIPO DE USO: Ganadero (40 cabezas de ganado bovino de carne en régimen extensivo)

USO CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 320

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³):

Mes	Volumen Máximo Mensual (m ³)
Oct	27,16
Nov	26,28

Dic	27,16
Ene	27,16
Feb	24,75
Mar	27,16
Abr	26,28
May	27,16
J un	26,28
Jul	27,16
Ago	27,16
Sep	26,28

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 1

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 0,01

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Río Tormes (DU-615)

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, a 22 de Noviembre de 2016.

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.103/16

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-1211/2015-AV (ALBERCA-INY), con destino a uso ganadero en el término municipal de Herreros de Suso (Ávila).

Examinado el expediente incoado a instancia de AGROPECUARIA LA SERROTA, S.L. (B05141312) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047), en el término municipal de Herreros de Suso (Ávila), por un volumen máximo anual de 23376 m3, un caudal máximo instantáneo de 2,96 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,74 l/s, con destino a uso ganadero, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 28/11/16, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: AGROPECUARIA LA SERROTA, S.L.

N.I.F.: B05141312

TIPO DE USO: Ganadero (3.200 cabezas de ganado porcino)

USO CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 23.376

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3):

Mes	Vol. Máximo Mensual (m3)
Oct	1.984
Nov	1.920
Dic	1.984
Ene	1.984

Feb	1.808
Mar	1.984
Abr	1.920
May	1.984
Jun	1.920
Jul	1.984
Ago	1.984
Sep	1.920

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 2,96

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 0,74

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Masa de agua subterránea "Medina del Campo"
DU-400047

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, a 28 de Noviembre de 2016.

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.777/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

E D I C T O

Con fecha 10 de octubre de 2016, Dña. Jacqueline Luccioni Franchi, en nombre y representación de PROGERAL IBERICA, S.A. ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de CENTRO DE LAVADO DE VEHÍCULOS Y ESTACIÓN DE SERVICIO situada en C/ RÍO DUERO, 2 de esta Ciudad, expediente nº 192/2016.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DIAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 28 de noviembre de 2016

El Tte. Alcalde de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico, *Héctor Palencia Rubio*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.975/16

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

A N U N C I O

Por acuerdo Plenario de fecha 16 de diciembre de 2016, es aprobado Modelo de declaración responsable para las obra y usos establecidos en el artículo 314 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, de conformidad con el artículo 295 del citado Decreto 22/2004 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia para conocimiento público.

En Becedas a 16 de diciembre de 2016

El Alcalde, *Salvador Sánchez Majadas*.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Y USOS

Título IV. Sección 2ª de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.

SOLICITANTE

Nombre y apellidos o razón social _____

DNI/NIF _____

Domicilio _____ nº _____ planta _____ puerta _____

Localidad _____ Provincia _____ CP _____

Teléfono _____ Correo Electrónico _____

Medio de notificación _____

REPRESENTANTE

Nombre y apellidos _____

DNI/NIF _____

Domicilio _____ nº _____ planta _____ puerta _____

Localidad _____ Provincia _____ CP _____

Teléfono _____ Correo Electrónico _____

EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS O USOS:

Vía _____ nº _____ planta _____ puerta _____

Referencia catastral del inmueble objeto de las obras _____

TIPO DE ACTUACION DECLARADA

- Modificación, reforma o rehabilitación-parcial de una construcción o instalación.
- Cambio e uso de una construcción o instalación.
- Cerramiento y vallados.
- Instalación de vallas o carteles publicitarios visibles desde la vía pública.
- Instalación de tendidos eléctricos, telefónicos y similares.
- Uso del vuelo sobre construcciones e instalaciones.
- Ejecución de obras e instalaciones en el subsuelo cuando no tengan entidad equiparable a las obras de nueva planta o ampliación ni afecten a elementos estructurales.
- Obras menores, tales como sustitución, renovación o reparación de revestimientos, alicatados, pavimentos, falsos techos, carpintería interior, fontanería, instalaciones eléctricas, enlucidos y pinturas.
- Trabajos previos a la construcción, tales como sondeos, prospecciones, catas, ensayos limpieza de solares.
- Declaración complementaria a otra declaración responsable presentada en fecha:

Descripción de la obra:

Presupuesto:

Si además de la obra va a comenzar el ejercicio de una actividad, señale el régimen de autorización:

- Licencia ambiental L 1 comunicación ambiental.

Si el régimen es el de Comunicación ambiental, ésta comunicación se realizará una vez finalizadas las obras.

Si el régimen es de la licencia ambiental, solicitará ésta en primer lugar y posteriormente realizará la presente declaración responsable.

Manifiesto, bajo mi exclusiva responsabilidad, que los actos a que se refiere la presente declaración cumplen las condiciones prescritas en la normativa aplicable, que poseo la documentación técnica exigible que así lo acredita, y me comprometo a mantener el citado cumplimiento durante el tiempo que dure el ejercicio de los actos a los que se refiere.

Me comprometo a iniciar la ejecución de la obra en el plazo máximo de un mes a constar desde el día siguiente a la presentación de esta declaración.

Me comprometo a finalizar la ejecución de la obra en un plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente a la presentación de ésta declaración.

DOCUMENTACION PRESENTADA

– OBRAS MAYORES

- Proyecto firmado por técnico competente.
- Hoja de dirección facultativa.
- Copia de autorizaciones que fueran necesarias de otras administraciones.

OBRAS DE ESCASA ENTIDAD CONSTRUCTIVA Y TRABAJOS PREVIOS A LA CONSTRUCCIÓN.

- Memoria de los trabajos a realizar acompañada de presupuesto.
- Copia de autorizaciones que fueran necesarias de otras administraciones.

NOTA INFORMATIVA:

La presente declaración no prejuzga ni perjudica derechos patrimoniales del promotor ni de terceros, y sólo produce efectos entre el Ayuntamiento y el promotor. No podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir su promotor en el ejercicio de los actos a los que se refiera.

En ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actos contrarios o disconformes con la normativa urbanística.

En _____, a _____ de _____ de 2.0____

Fdo. _____

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.976/16

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

A N U N C I O

Por acuerdo Plenario de fecha 15 de diciembre de 2016 , es aprobado Modelo de declaración responsable para las obras y usos establecidos en el artículo 314 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, de conformidad con el artículo 295 del citado Decreto 22/2004 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia para conocimiento pública.

En Gilbuena, a 15 de diciembre de 2016

El Alcalde, *Recaredo García Blázquez*.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Y USOS

Título IV. Sección 2ª de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.

SOLICITANTE

Nombre y apellidos o razón social _____

DNI/NIF _____

Domicilio _____ nº _____ planta _____ puerta _____

Localidad _____ Provincia _____ CP _____

Teléfono _____ Correo Electrónico _____

Medio de notificación _____

REPRESENTANTE

Nombre y apellidos _____

DNI/NIF _____

Domicilio _____ nº _____ planta _____ puerta _____

Localidad _____ Provincia _____ CP _____

Teléfono _____ Correo Electrónico _____

EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS O USOS:

Vía _____ nº _____ planta _____ puerta _____

Referencia catastral del inmueble objeto de las obras _____

TIPO DE ACTUACION DECLARADA

- Modificación, reforma o rehabilitación-parcial de una construcción o instalación.
- Cambio e uso de una construcción o instalación.
- Cerramiento y vallados.
- Instalación de vallas o carteles publicitarios visibles desde la vía pública.
- Instalación de tendidos eléctricos, telefónicos y similares.
- Uso del vuelo sobre construcciones e instalaciones.
- Ejecución de obras e instalaciones en el subsuelo cuando no tengan entidad equiparable a las obras de nueva planta o ampliación ni afecten a elementos estructurales.
- Obras menores, tales como sustitución, renovación o reparación de revestimientos, alicatados, pavimentos, falsos techos, carpintería interior, fontanería, instalaciones eléctricas, enlucidos y pinturas.
- Trabajos previos a la construcción, tales como sondeos, prospecciones, catas, ensayos limpieza de solares.
- Declaración complementaria a otra declaración responsable presentada en fecha:

Descripción de la obra:

Presupuesto:

Si además de la obra va a comenzar el ejercicio de una actividad, señale el régimen de autorización:

- Licencia ambiental L 1 comunicación ambiental.

Si el régimen es el de Comunicación ambiental, ésta comunicación se realizará una vez finalizadas las obras.

Si el régimen es de la licencia ambiental, solicitará ésta en primer lugar y posteriormente realizará la presente declaración responsable.

Manifiesto, bajo mi exclusiva responsabilidad, que los actos a que se refiere la presente declaración cumplen las condiciones prescritas en la normativa aplicable, que poseo la documentación técnica exigible que así lo acredita, y me comprometo a mantener el citado cumplimiento durante el tiempo que dure el ejercicio de los actos a los que se refiere.

Me comprometo a iniciar la ejecución de la obra en el plazo máximo de un mes a constar desde el día siguiente a la presentación de esta declaración.

Me comprometo a finalizar la ejecución de la obra en un plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente a la presentación de ésta declaración.

DOCUMENTACION PRESENTADA

– OBRAS MAYORES

- Proyecto firmado por técnico competente.
- Hoja de dirección facultativa.
- Copia de autorizaciones que fueran necesarias de otras administraciones.

OBRAS DE ESCASA ENTIDAD CONSTRUCTIVA Y TRABAJOS PREVIOS A LA CONSTRUCCIÓN.

- Memoria de los trabajos a realizar acompañada de presupuesto.
- Copia de autorizaciones que fueran necesarias de otras administraciones.

NOTA INFORMATIVA:

La presente declaración no prejuzga ni perjudica derechos patrimoniales del promotor ni de terceros, y sólo produce efectos entre el Ayuntamiento y el promotor. No podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir su promotor en el ejercicio de los actos a los que se refiera.

En ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actos contrarios o disconformes con la normativa urbanística.

En _____, a _____ de _____ de 2.0____

Fdo. _____

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.981/16

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

A N U N C I O

Solicitada por José Luis López Calvo la Licencia de Obras y Ambiental para la construcción de nave cobertizo, en el polígono 1 parcela 739, en suelo rústico, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las misma durante horario de oficina

En Albornos, a 15 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.114/16

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

NEGOCIADO DE SANCIONES

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59. 5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace publica la NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril de organización y funcionamiento General del Estado, a las personas ó entidades que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el ultimo domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, por causas no imputables a esta administración. Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de Reposición dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, ante el Ilmo. Sr. Alcalde. Igualmente podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses en el Juzgado Contencioso Administrativo de Ávila. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el 20% de su importe por vía de apremio. Estos procedimientos caducarán al año de su iniciación salvo que concurren causas de detracción de puntos. Los correspondientes expedientes obran en la unidad de sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila). La sanción, puede ser abonada en la cuantía que figura, en el apartado "EUROS", a través de giro postal, indicando el número de expediente y matrícula del vehículo ó mediante transferencia ó ingreso en la cuenta N° ES 95-2105.3150.69.3400001859, de Caja Castilla La Mancha, indicando número de expediente

Nº EXP.	SANCIONADO.	DNI/CIF.	MATRICULA.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS.	Artículo infringido	Puntos
146/2016	Miguel Miñambres Hueso.	50677756Q	3923-JGP	Cenicientos.	24-06-2016	200	143-1-5A. RGC	04
160/2016	Natalia Gomales San Miguel.	0981015W	4442-BTB	Ciempozuelos.	02-07-2016	80	94-2A-5J. RGC	00
184/2016	Rafael Sendarrubias Carbonero.	05928108L	1355-FXY	Puertollano.	15-07-2016	200	94-2A-5J .RGC	00
188/2016	Manuel J. Cámara García.	33519282W	9692-GBP	Castelldefels.	16-07-2016	80	94-2A-5G. RGC	00
189/2016	Verónica Adriana Seidel.	X099310513	0439-BJL	Madrid.	16-07-2016	80	94-2A-5J .RGC	00
192/2016	Jorge Rubio Rubio	0941202513	7796-FLR	Madrid.	16-07-2016	80	94-2A-5G. RGC	00
217/2016	Ángel Hernando Veciana.	07561686E	1031-DZB	Boadilla del Monte.	17-07-2016	80	94-2A-5G. RGC	00
229/2016	Víctor González Manzanero.	53421328X	9100-HCR	Ávila.	17-07-2016	80	94-2A-5G. RGC	00

Nº EXP.	SANCIONADO.	DNI/CIF.	MATRICULA.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS.	Artículo infringido	Puntos
2317/2016	Adrian Martin Viñas.	71140938Y	S-8656-AJ	Valladolid.	17-07-2016	80	94-2A-5G. RGC	00
232/2016	Juan José Camuñas Barbero.	09000021Y	8222-GYJ	Arganda del Rey.	17-07-2016	80	94-2A-5G. RGC	00
233/2016	E. Iván Erazo Rengifo	04864178T	2788-DBZ	Getafe.	17-07-2016	80	94-2A-5G. RGC	00
290/2016	Daniel García Guayerbas.	47462569E	4922-DJS	Alcorcón.	06-08-2016	80	94-2A-5G. RGC	00
316/2016	Gina Suarez Peñaranda.	X8970979J	0342-BKZ	Majadahonda.	09-08-2016	80	154-5B. RGC	00
330/2016	Mª Eva Crespo de Lucas.	04168570G	9210-GCC	Talavera de la Reina.	13-08-2016	80	94-2A-5G. RGC	00
331/2016	Sofía I. Del Real Jiménez.	70803950Z	8990-HFT	Ávila.	13-08-2016	80	94-2A-5G. RGC	00
336/2016	Yuli Herrera Grisales.	02230969B	2212-FBP	El Casar de Escalona.	13-08-2016	80	94-2A-5G. RGC	00
340/2016	Mirella Hernández Arenas.	03893976F	3445-BVP	Olías del Rey.	15-08-2016	80	94-2A-5G RGC	00
343/2016	Jiarong Mao.	X6689129Q	4967-GVK	Ciempozuelos.	15-08-2016	80	94-2A-5G. RGC	00
347/2016	Eduardo Martínez Martínez.	12715758R	6898-CVY	Torrijos.	16-08-2016	80	154-5B. RGC	00
352/2016	Carlos Rupérez Moreno.	04228547C	2795-HGL	Arenas de San Pedro.	18-08-2016	200	91-2-5J. RGC	00
355/2016	Caijin Lin.	X4305591Z	6060-JJZ	Madrid.	13-08-2016	80	94-2A-50. RGC	00
388/2016	Victor Manuel López Alonso.	00678280X	M-3496-WF	Talavera de la reina.	26-08-2016	200	94-2E-5X. RGC	00
417/2016	Carlos Rupérez Moreno.	04228547C	2795-14GL	Arenas de San Pedro.	23-09-2016	200	91-2-5J. RGC	00
437/2016	Mª del Mar Coronel Villacastin.	468539056D	2070-DRZ	Arenas de San Pedro	20-10-2016	80	94-2A-5G. RGC	00
439/2016	Irene Camuñez de Luis.	04860571G	4589-FLJ	Móstoles.	04-09-2016	160	9 bis-1-5A. LTSV	00
452/2016	ROTECER SL.	B83813337	7513-GSL	Madrid.	16-07-2016	160	9 bis-1-5A. LTSV	00
453/2016	Lidia M. Simbaña Molina.	X64686558T	7204-CTH	Móstoles.	16-07-2016	160	9 bis-1-5A LTSV	00
454/2016	Elena Álvarez Quiros	50745583Q	0998-BKD	Granadilla de Abona.	01-08-2016	160	9 bis-1-5A. LTSV	00
455/2016	Martin Rico Procuradores SL.	B85420727	9491-GLF	Madrid.	02-09-2016	600	9-1-5B. LTSV	00
457/2016	Yoani García Espinosa.	X7239125J	M-2759-UT	Alcalá de Henares.	06-08-2016	160	9 bis-1-5A. LTSV	00

R.G.C. Reglamento General De Circulación. Art. Artículo. RD. Real Decreto. LSTV. Ley de Tráfico y Seguridad Vial

Arenas de San Pedro, a 27 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 10/17

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

E D I C T O

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2016, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Bohoyo, a 29 de diciembre de 2016.

La Alcaldesa, *Rosario Hernández Chapa*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 27/17

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALBERCHE

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

Don Demetrio Sánchez García, Presidenta de la Mancomunidad EL ALBERCHE, provincia de AVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2017, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión De 23 de diciembre de 2016

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.
- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	260.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50,00
B.- Operaciones de Capital		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....		261.050,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

A.- Operaciones Corrientes

1	GASTOS DE PERSONAL	150,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	131.600,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	129.300,00
5	FONDOS DE CONTINGENCIA	0,00

B.- Operaciones de Capital

6	INVERSIONES REALES.....	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	261.050,00

PERSONAL FUNCIONARIO con habilitación Nacional: 1

Total puesto de trabajo: 1

En Navatgordo, a 3 de enero de 2017.

El Presidente, *Demetrio Sánchez García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 38/17

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2017, aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales en sesión del día 5 de diciembre de 2016, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A1 OPERACIONES CORRIENTES.

Impuestos directos	0,00 €
Impuestos indirectos	0,00 €
Tasas, precios públicos y otros ingresos	200.250,00 €
Transferencias corrientes.....	30.000,00 €
Ingresos Patrimoniales	30,00 €

A2. OPERACIONES DE CAPITAL.

Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Transferencias de capital	18.500,00 €

B. OPERACIONES FINANCIERAS

Activos financieros	0,00 €
Pasivos financieros	0,00 €

TOTAL INGRESOS **248.780,00 €**

GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A1. OPERACIONES CORRIENTES.

Gastos de personal.....	84.320,00 €
Gastos corrientes en bienes y servicios	144.880,00 €

Gastos financieros	380,00 €
Transferencias corrientes.....	0,00 €
A2. OPERACIONES DE CAPITAL	
Inversiones reales.....	19.200,00 €
Transferencias de capital	0,00 €
B. OPERACIONES FINANCIERAS	
Activos financieros	0,00 €
Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	248.780,00 €

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

.- denominación de las plazas.

A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1. Régimen de Acumulación.

B. Personal Laboral fijo: 2 plazas de conductor. Jornada completa (1 vacante).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mamblas a 9 de enero de 2017.

El Presidente, *Félix Álvarez de Alba*.